



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19070

DECRETO N° **5993** / 2019

ARICA, 8 de Mayo de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PEREZ FERNANDEZ MIRIAM PATRICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19070				
Actividad Económica	PANADERIA PASTELERIA EMPANADAS DULCES CECINAS, ABARROTES LACTEOS CONFITES BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1245				
Nombre del Contribuyente	PEREZ FERNANDEZ MIRIAM PATRICIA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/05/2019	Otorgación N°	2-19070	Fecha	08/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CC: MVALC@MUNICIPALIDADDEARICA.GOV.CL

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECCIÓN MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL